



# Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México marzo 31 de 2008 Nueva época No. 21

## SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO .....	2
II.	QUEJAS .....	2
III.	RECOMENDACIONES.....	4
	NO. EXPEDIENTE	
	09 CODHEM/TOL/4740/2007.....	4
	10 CODHEM/LP/4649/2007.....	4
	11 CODHEM/TOL/4959/2007.....	6
IV.	RECURSOS .....	7
V.	PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS .....	7
VI.	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	9
VII.	BOLETÍN JURÍDICO.....	11

## ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

### Acuerdo 03/2008-13\*

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del año dos mil ocho de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### Acuerdo 03/2008-14\*

Se aprueba por unanimidad de votos el Acta 02/2008 de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo, celebrada el día siete de febrero de dos mil ocho.

### Acuerdo 03/2008-15\*

Se autoriza por unanimidad de votos entregar un estímulo económico a nueve servidores públicos, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo que suma un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 1105 gratificación burócrata del capítulo 1000 servicios personales.

### Acuerdo 03/2008-16\*

Se autorizan por unanimidad de votos las cantidades de \$13,450.84 y \$10,334.50 erogadas por concepto de gastos en materia de publicidad correspondientes a los meses de enero y febrero respectivamente.

\* Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo, el día seis de marzo de 2008.

## QUEJAS

En el mes de marzo se recibieron 344 quejas. En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS				Total
	1	2	3	4	
Quejas radicadas	81	91	76	96	344
Solicitudes de informe	388	172	38	185	783
Solicitudes de medidas precautorias	35	21	05	54	115
Recursos de queja	01	00	00	00	01
Recursos de impugnación	00	00	01	01	02
Recomendaciones emitidas	02	00	01	00	03
Quejas acumuladas	00	10	07	05	22
Quejas emitidas al archivo	73	70	93	59	295
Expedientes concluidos	72	81	100	64	317
Expedientes en trámite	425	362	311	364	1,462

En el presente mes se proporcionaron 1,758 asesorías a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de

competencia de este Organismo; no obstante, se les asesoró jurídicamente y orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

### Expedientes concluidos

En el mes que nos ocupa se remitieron al archivo 317 expedientes. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	CANTIDAD
Desistimiento	11
Falta de interés	42
Solucionado durante el trámite respectivo	117
Solucionado durante el procedimiento de conciliación	09
Asunto jurisdiccional	04
Conflicto entre particulares	17
Materia agraria	00
Materia ecológica	00
Asuntos laborales	03
Quejas extemporáneas	00
Remitidas a la CNDH	11
Remitidas a otras entidades federativas	06
No existe violación a derechos humanos y se orientó jurídicamente al quejoso	71
Por Recomendaciones	03
Asuntos electorales	00
Por acumulación de expedientes	22
Se remite a otras visitadurías de la CODHEM	00
Asuntos que vulneren su autonomía y autoridad	01
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>

## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN No. 09/2008\*

El 30 de agosto de 2008 este Organismo recibió de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el escrito de queja de una señora, en el que señaló omisiones de naturaleza administrativa, atribuibles a servidores públicos del Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México. En virtud de ello, esta Defensoría de Habitantes acordó iniciar el expediente CODHEM/TOL/4740/2007, en el cual quedó evidenciada la displicencia de la licenciada Yolanda Zarco Jaimes, Defensora de Oficio adscrita al Consejo de Menores, a quien en su momento correspondió la defensa de un menor de edad, misma que ante una resolución condenatoria, soslayó emprender el recurso de apelación respectivo, bajo el argumento de que su defendido se ubicaba en tiempo, lugar y circunstancias del ilícito.

\* La Recomendación 09/2008 se emitió al Director del Instituto de la Defensoría de Oficio, el 12 de marzo del año 2008, por incumplimiento de la función pública. Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 19 fojas.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Director General del Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México, las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

PRIMERA. Con la copia certificada de la Recomendación que se anexó, se sirva solicitar al titular de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, inicie el corres-

pondiente procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad administrativa en que incurrió la licenciada Yolanda Zarco Jaimes, por las omisiones evidenciadas en el cuerpo del documento de Recomendación, en menoscabo de los derechos humanos del menor agraviado.

SEGUNDA. Se sirva instruir a quien corresponda para que previa denuncia de hechos que formule este Organismo ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, proporcione a solicitud del agente del Ministerio Público investigador; la información, documentación y probanzas necesarias para que la Representación Social esté en posibilidades de integrar y determinar en la indagatoria respectiva, la probable responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido la mencionada servidora pública.

TERCERA. Se sirva instruir a quien corresponda, se emita una circular en la que se instruya a todos y cada uno de los Defensores de Oficio adscritos al Instituto a su cargo, se apeguen invariablemente a lo dispuesto en la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de México, concretamente por cuanto hace a la interposición y substanciación de los medios de defensa que prevé la ley, ello con el objetivo de garantizar la tutela de los derechos de las personas que representan.

### RECOMENDACIÓN No. 10/2008\*\*

El dos de octubre de 2007, la Visitaduría General III Oriente de esta Comisión, recibió un escrito de queja, en el que se hizo del conocimiento que el día 30 de septiembre de 2007, alrededor

de las 17:05 horas, los agentes de tránsito estatal Víctor Ramírez Santillán y Fredy Zenón Venegas Hernández, adscritos al Agrupamiento de Control de Tránsito Texcoco, de la XX Región de la

\*\* La Recomendación 10/2008 se emitió al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, el 31 de marzo del año 2008, por cohecho. Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 18 fojas.

Subdirección Operativa Regional Pirámides, detuvieron la marcha de una camioneta con placas de circulación del estado de Hidalgo, tripulada por el quejoso, su esposa y su hijo de 4 meses de edad, en la prolongación "Miguel Hidalgo", acceso a Chiconcuac, con el argumento de que los focos del *stop* de la camioneta no servían.

Asimismo, los servidores públicos mencionados adujeron que el vehículo no contaba con verificación vehicular por tanto, sería remitido a un depósito donde tendría que pagar alrededor de dos mil pesos, pero con un mil pesos que el quejoso les entregara en ese momento no se realizaría tal traslado, pero ante la negativa del agraviado, la camioneta fue conducida por éste, a un depósito vehicular ubicado en San Simón, Texcoco.

Durante ese trayecto, los agentes de tránsito relacionados con los hechos, solicitaron al quejoso quinientos pesos para permitirle que se retirase, sin imponerle infracción alguna, pero ante su negativa, la unidad móvil fue ingresada al referido depósito vehicular, sin la correspondiente boleta de infracción; motivo por el cual el quejoso solicitó apoyo vía telefónica, acudiendo una persona que recabó cuatro fotografías con un teléfono celular en el lugar de los hechos.

Argumentó el quejoso que en ese depósito vehicular, un particular le solicitó doscientos pesos para permitirle retirarse sin sanción alguna; a la cual nuevamente se negó.

En el depósito vehicular de referencia, se presentó el jefe de turno José Dolores Herrera Mejía, a quien el quejoso comunicó el comportamiento de los agentes de tránsito, y al percatarse de la inexistencia de infracción alguna le indicó al agraviado, que se retirara y que arrestaría a sus subalternos como sanción.

Realizado el estudio lógico-jurídico del expediente que nos ocupa, se acreditó violación a los derechos humanos del agraviado, atribuibles a los agentes de tránsito: José Dolores Herrera Mejía, Víctor Ramírez Santillán y Fredy Zenón Venegas Hernández.

Preocupa sobremanera a este Organismo, que los agentes de tránsito Víctor Ramírez Santillán y Fredy Zenón Venegas Hernández, hayan pretendido del quejoso un lucro indebido y ante su negativa

a proporcionárselos, pretendieron imputarle improvisadamente la comisión de una infracción a disposiciones de tránsito, arguyendo que el automotor relacionado con los hechos no contaba con verificación vehicular; a pesar de que tenían conocimiento que contaba con placas del estado de Hidalgo, o más aún, con el argumento incongruente de que no funcionaban los focos de freno.

Si bien es cierto que los vehículos automotores que circulen en las vías públicas del Estado de México, se sujetarán a las disposiciones federales y estatales en materia de equilibrio ecológico, protección al medio ambiente, así como para la prevención y control de la contaminación, consistente en la verificación obligatoria de emisiones de gases, humos y ruidos; como lo señala el artículo 111 del Reglamento de Tránsito de la entidad, también lo es que de conformidad con el numeral 7.1.1 del Capítulo 7 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2007, publicada en la Gaceta del Gobierno de fecha 21 de junio de 2007, eximió al municipio de Texcoco, de la aplicación de los programas "Hoy No Circula" y "Contingencia Ambiental Atmosférica".

Por lo que hace al servidor público, José Dolores Herrera Mejía, jefe de turno del Agrupamiento de Control de Tránsito Texcoco, de la XX Región de la Subdirección Operativa Regional Pirámides, actuó de forma deficiente desde el instante en el que tuvo conocimiento de los hechos por medio del quejoso, al omitir dar vista al órgano de Control Interno y en su caso a la Representación Social, toda vez que se encontró ante presuntos hechos delictivos.

Con las evidencias obtenidas se acredita la intervención en los hechos motivo de queja, de los agentes de tránsito: José Dolores Herrera Mejía, Víctor Ramírez Santillán y Fredy Zenón Venegas Hernández, quienes fueron plenamente identificados por el quejoso y los testigos, a pesar de que los nombrados servidores públicos negaron rotundamente los hechos.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, las siguientes recomendaciones:

PRIMERA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al titular del

órgano de control interno de la Secretaría General de Gobierno, inicie el correspondiente procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad administrativa en que incurrieron los servidores públicos: José Dolores Herrera Mejía, Víctor Ramírez Santillán y Fredy Zenón Venegas Hernández, por los actos u omisiones que han quedado descritos en el cuerpo del documento de Recomendación.

SEGUNDA. Se sirva instruir a quien corresponda, se impartan cursos de capacitación a los agentes de tránsito del Agrupamiento de Control de Tránsito Texcoco, de la XX Región de la Subdirección Operativa Regional Pirámides, a fin de que durante el despliegue de su encomienda pública observen invariablemente los principios torales dispuestos en el párrafo sexto del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así

como en los ordenamientos citados en la Recomendación.

TERCERA. Se sirva instruir a quien corresponda, para que se implementen las medidas de control y supervisión, tendentes a vigilar el cumplimiento irrestricto de las asignaciones de servicios, con el objeto de que el citado agrupamiento, tenga la certeza de que los elementos policiacos realicen sus actividades en términos de Ley y de manera confiable para la ciudadanía.

CUARTA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, para el efecto de que con copia de la Recomendación, dé vista al Procurador General de Justicia del Estado de México, a efecto de que en ejercicio de sus facultades y con escrito apego a Derecho ordene el inicio, integración y determinación de la indagatoria correspondiente, por los hechos motivo del presente documento.

### RECOMENDACIÓN No. 11/2008\*

En fecha 31 de octubre del año 2007, en cumplimiento al Plan de Trabajo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro del Programa Permanente de Supervisión al Sistema Penitenciario, áreas de seguridad pública municipales, personal de este Organismo realizó visita de inspección a la comandancia municipal de Temoaya, a fin de constatar sus condiciones materiales; visita en la que se advirtió que las condiciones físicas del inmueble no son las apropiadas para la estancia acorde a la dignidad de los policías que prestan sus servicios en el municipio; por lo que se acordó iniciar de oficio una investigación a la cual se le asignó el número de expediente CODHEM/TOL/4959/2007.

Derivado de lo anterior, personal de esta Comisión constató que en la comandancia municipal de Temoaya, es notoria la necesidad de que los elementos de la policía municipal, cuenten con más armamento, se adquieran las placas metálicas para los chalecos antibalas; se adquieran *lockers*; exista mantenimiento continuo de pintura y limpieza en general a los módulos o *Tecallis*; de igual manera, es preciso acondicionar un área de cocina y comedor que disponga de muebles y utensilios propios y en condiciones favorables de uso; que se adecue un área de descanso y que sea dotada de catres o camastros con sus respectivos colchones y cobijas; y que dichos inmuebles cuenten con

abastecimiento continuo de agua; todo ello con el propósito de brindar adecuadamente el servicio de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Presidente Municipal Constitucional de Temoaya, las siguientes:

### RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se sirva instruir a quien corresponda, a efecto de que se realicen los trabajos necesarios para que la comandancia municipal de Temoaya, cuente con áreas destinadas a comedor y cocina, con muebles propios en condiciones favorables de uso; así como de un espacio para descanso, que cuente con catres o camastros con colchones y cobijas; asimismo que los módulos o *Tecallis* cuenten también con estos utensilios; además de adquirir *lockers* suficientes para que los elementos de seguridad pública guarden sus objetos personales.

SEGUNDA: Se sirva instruir a quien corresponda, a efecto de que se realicen los trámites necesarios para que elementos de seguridad pública municipal cuenten con más armamento y chalecos antibalas.

\* La Recomendación 11/2008 se emitió al Presidente Municipal Constitucional de Temoaya, el 31 de marzo del año 2008, por ejercicio indebido de la función pública. Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 11 fojas.

## RECURSOS

**29 de marzo de 2008**

El Lic. Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de queja presentado por el señor Raymundo Nolasco González (Exp. CNDH/3/2008/14/RQ), fue desechado al resultar improcedente.

## PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En el mes de marzo del año en curso se realizaron las siguientes actividades:

1. El día seis del mes que se informa, se acudió al Salón Benito Juárez de la H. LVI Legislatura del Estado de México, a la entrega de las propuestas para el fortalecimiento de la iniciativa de Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia en el Estado de México, así como la presentación de los mecanismos de seguimiento y avances del informe hemisférico en materia de violencia, impartido por la representante de México ante la Organización de Estados Americanos.

2. El día ocho de marzo del año en curso, se acudió con la Secretaria de este Organismo licenciada Rosa María Molina de Pardiñas, a la ceremonia de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en la Alameda Central, acto presidido por el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, así como el titular de esta Comisión, licenciado Jaime Almazán Delgado, entre otras personalidades; acto en que este Organismo convocó a 203 mujeres del programa de círculos de mujeres de Toluca, Malinalco, San José del Rincón y San Felipe del Progreso.

## EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

MARZO

## SERVIDORES PÚBLICOS

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Docentes	385	13	Metepec, Lerma, Tepetzotlán, Ayapango, Temoaya, Sultepec, San Felipe del Progreso, Almoloya del Río y Donato Guerra.
Pláticas con servidores públicos de ayuntamientos	136	08	Metepec, Polotitlán, Ayapango y San Mateo Atenco.
Policías municipales	294	18	Polotitlán, Villa Victoria, Zacazonapan, San Mateo Atenco, Ayapango, Villa Victoria, Tenango del Valle, Atlautla, Ecatzingo e Ixtapan del Oro.
Personal médico	91	04	Malinalco, Joquicingo y Aculco.
ONG	105	02	Tultitlán y Chalco.
Pláticas por Recomendación	166	05	Policías Cuautitlán izcalli Rec. 04/2008

## EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA

MARZO

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Adolescentes	800	11	Tenancingo, Tecámac, Toluca, Ocoyoacac y Almoloya del Río.
Padres de familia	185	03	Toluca y Lerma.
Pláticas con público en general	142	02	Lerma y Tlalnepantla de Baz.
Eventos de promoción en derechos humanos	89	39	Almoloya del Río, Ayapango, Chalco, Lerma, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, Tecámac, Tenancingo, Toluca y Tlalnepantla de Baz.
Mujeres	441	05	Tecámac, Toluca y Ayapango.
Indígenas	15	01	San Felipe del Progreso

Como se estableció en el Plan de Trabajo para el ejercicio 2008 de esta Subdirección, se implementa llevar a cabo un análisis que permite medir el impacto de los eventos en materia de capaci-

tación, destacando en el mes que se informa los rubros siguientes:

- Peticiones recibidas: 30
- Pláticas atendidas: 53

## TOTAL GENERAL

MARZO

Municipios	28
Eventos	72
Promociones	89
Aforo	2,760



# COMUNICACIÓN SOCIAL

Relación de entrevistas realizadas a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México durante el mes de marzo.

## MEDIOS ELECTRÓNICO

### MARZO

No. entrevistas	Servidores públicos entrevistados	Medio que realizó la entrevista
10	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	Televisa Toluca, TV Azteca Toluca, Televisión Mexiquense, Uniradio, ACIR, TV Cable, Monitor, Radio Chapultepec, Ultra 101.3 y Radio Red.

Relación de transmisiones del programa *Te Levanta* con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

### MARZO

No.	Invitado	Tema	Fecha
79	Lic. Gadiel Alcaraz Gil Subdirector de Enlace y Vinculación	Derechos Humanos de las Mujeres y XV Aniversario	04 de marzo de 2008
80	Lic. Jorge Gómez Sánchez Subdirector de No Discriminación	Día internacional de lucha contra la discriminación racial y el encendido del fuego nuevo	11 de marzo de 2008
81	Lic. Liliana Sarmiento Palacios Directora de Equidad y Grupos Vulnerables	Promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas	18 de marzo de 2008

Relación de transmisiones del programa *Nuestros Derechos* co-producción CODHEM- Radio Mexiquense

### MARZO

No.	Invitado	Tema	Fecha
458	Lic. Georgina Acosta Ríos Subdirectora de Promoción y Capacitación en Derechos Humanos	Derechos humanos de las mujeres y XV aniversario	03 de marzo de 2008
459	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General III Oriente	Recomendación a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social	10 de marzo de 2008
460	Lic. Jorge Gómez Sánchez Subdirector de No Discriminación	Día internacional de lucha contra la discriminación racial y el encendido del fuego nuevo	17 de marzo de 2008
461	Lic. Víctor Delgado Pérez Visitador Adjunto	Sector educativo	24 de marzo de 2008
462	Lic. Rosa María Molina de Pardiñas Secretaria de la CODHEM	Explotación de menores y trata de personas	31 de marzo de 2008

## MEDIOS IMPRESOS

<b>MARZO</b>		
No. entrevistas	Servidores públicos entrevistados	Medio que realizó la entrevista
10	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	El Sol de Toluca, La Extra de El Sol, Impulso, El Diario, Milenio Estado de México, Al Día, Tribuna, el Heraldo de Toluca, Milenio Diario, 8 Columnas, El Valle, Crónica, Cambio Alfa, Portal, Puntual, El Pulso, La Opinión, Tiempo, Cambio 3pm, Amanecer, El Informante, El Universal, Reforma y El Financiero.
03	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General IV Oriente	Milenio Estado de México y El Centro.
03	Lic. Liliana Sarmiento Palacios Directora de Equidad y Grupos Vulnerables	Metro Toluca

### Relación de transmisiones del programa *De Frente* de Radio Capital con la participación de la CODHEM

<b>MARZO</b>			
No.	Invitado	Tema	Fecha
321	Lic. Gadiel Alcaráz Gil Subdirector de Enlace y Vinculación	Declaración universal de los pueblos indígenas	06 de marzo de 2008
322	Lic. Jorge Gómez Sánchez Subdirector de No Discriminación y Margarito Sánchez Valdez Jefe Supremo Mazahua	Día internacional de lucha contra la discriminación racial y el encendido del fuego nuevo	13 de marzo de 2008
323	Lic. Alejandro Zamora Vázquez Jefe de departamento de Canalización y Seguimiento	Atención a víctimas del delito	03 de marzo de 2008

### Relación de notas durante el mes

<b>MARZO</b>	
Notas locales	80
Notas nacionales	20
Total	100

En el mes de marzo se elaboraron siete boletines de prensa con información relativa a:

1. Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación contra la Discriminación
2. Jornada comunitaria médico social en Ocuilan
3. Día Internacional de la mujer
4. Inauguración del edificio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
5. XV Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
6. Propuesta de adición al artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
7. Día mundial contra la discriminación racial

# BOLETÍN JURÍDICO

## BOLETÍN JURÍDICO No. 64

### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo número 09/2008, del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea el primer y segundo turno de la agencia del ministerio público de instancia conciliatoria; tercer turno de la agencia del ministerio público especializada para adolescentes; se fusionan y cambian de denominaciones las agencias del ministerio público que integran los tres turnos de detenidos; agencia central y modelo; se cambia la denominación de las mesas de trámite; se crean las mesas de trámite once, doce, trece, catorce y quince; se puntualiza el cambio de denominación de las agencias del ministerio público que integran los turnos de seguridad pública y tránsito y del hospital "Adolfo López Mateos" pasando a ser primero, segundo y tercer turno de hechos de tránsito y de hospitales; se crean dos módulos de atención al usuario; se crea la figura del Coordinador de Ministerios Públicos y se dan a conocer los manuales de operación para el coordinador de Ministerios Públicos, agentes y secretarios del Ministerio Público y del módulo de atención al usuario, de la Subprocuraduría Regional de Toluca, Estado de México.	Gaceta del Gobierno del Estado de México. 12 de febrero de 2008 Sección Tercera.
02	Acuerdo número 10/2008, del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea el segundo turno en la agencia del Ministerio Público del municipio de Tonalico, Estado de México.	Gaceta del Gobierno del Estado de México. 12 de febrero de 2008 Sección Tercera
03	Acuerdo número 21/2007, del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el cual establecen las Directrices Institucionales que deberán seguir los agentes y secretarios del Ministerio Público, peritos médicos legistas, psicólogos y demás personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para la aplicación del dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato.	Gaceta del Gobierno del Estado de México. 14 de febrero de 2008 Sección Tercera
04	Acuerdo número 12/2008 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea la Unidad de Atención a víctimas del delito con residencia en el municipio de Huixquilucan.	Gaceta del Gobierno del Estado de México. 26 de febrero de 2008 Sección Primera.
05	Acuerdo número 11/2008 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea la Unidad de Atención a víctimas del delito con residencia en el municipio de Chicoaloapan.	Gaceta del Gobierno del Estado de México. 29 de febrero de 2008 Sección Segunda.

01. Acuerdo número 09/2008, del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea el primer y segundo turno de la agencia del Ministerio Público de instancia conciliatoria; tercer turno de la agencia del Ministerio Público especializada para Adolescentes; se fusionan y cambian de denominaciones las agencias del Ministerio público que integran los tres turnos de detenidos; agencia central y modelo; se cambia la denominación de las mesas de trámite; se crean las mesas de trámite once, doce, trece, catorce y quince; se puntualiza el cambio de denominación de las agencias del Ministerio Público que integran los turnos de seguridad pública y tránsito y del hospital "Adolfo López Mateos" pasando a ser primero, segundo y tercer turno de hechos de tránsito y de hospitales; Se crean dos módulos de atención al usuario; se crea la figura de coordinador de Ministerios Públicos y se dan a conocer los manuales de operación para el coordinador de Ministerios Públicos, agentes y secretarios del Ministerio Público y del módulo de atención al usuario, de la Subprocuraduría Regional de Toluca, Estado de México.

Se crea el primer y segundo turno de la agencia del Ministerio Público de Instancia Conciliatoria, los cuales están ubicados en la planta baja del edificio central de la Procuraduría General de Justicia, con domicilio en Avenida Morelos Oriente 1300, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50090, con un horario de labores de 09:00 a 21:00 horas.

La nomenclatura que utilizarán el Primer y segundo turno de instancia conciliatoria, según corresponda, será la siguiente: TOL/IC/I/av. Previa/año y TOL/IC/II/av. Previa/año.

Se crea el tercer turno de la agencia del Ministerio Público especializada para adolescentes en la región de Toluca con domicilio en Avenida Morelos Oriente 1300, Colonia San Sebastián Toluca México, C.P. 50090. El horario de labores de las agencias especializadas para adolescentes en la región Toluca, funcionará las 24 horas del día, los 365 días del año, cuya nomenclatura según corresponda será: TOL/AEA/I/av.previa/año, TOL/AEA/II/av.previa/año y TOL/AEA/III/av.previa/año.

Debido a la gran demanda de servicio de procuración de justicia, se fusionan las agencias del Ministerio Público que integran actualmente la central, modelo y mesa de detenidos, adscritas a la Subprocuraduría Regional de Toluca, por lo que se crea una sola agencia central de Ministerio Público, la cual laborará atendiendo turnos de 24 horas, los 365 días del año.

Las agencias del Ministerio Público que integran los tres turnos de seguridad pública y tránsito, se denominarán; primer turno de hechos de tránsito y de hospitales, segundo turno de hechos de tránsito y de hospitales, y tercer turno de hechos de tránsito y de hospitales, los cuales conocerán de los delitos vinculados con hechos de tránsito en los que participen vehículos particulares con o sin detenido.

Asimismo conocerán de las averiguaciones previas que se inicien con motivo de los ingresos de las personas lesionadas a los diferentes hospitales, clínicas y sanatorios que se ubiquen en los municipios de Toluca, Metepec y Temoaya, acatando puntualmente los principios de legalidad, eficacia y honestidad.

Para que el servicio proporcionado por los turnos de la agencia del Ministerio Público, sea adecuado y oportuno, los peritos médico legista, deberán permanecer obligatoriamente en la agencia del Ministerio Público del turno que les corresponda, durante las 24 horas, los 365 días del año.

En virtud de la agencia del Ministerio Público especializada en la atención de delitos relacionados con el transporte en Toluca, labora de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, la agencia del Ministerio Público especializada en robo de vehículos con sede en el municipio de Metepec, después de las 17:00 horas, de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y días festivos, conocerá de las indagatorias relacionadas con hechos de tránsito en los que se encuentran involucrados vehículos del servicio público.

Con el propósito de brindar atención personalizada a la víctima o víctimas, ofendido u ofendidos del delito, se crean módulos de atención al usuario los cuales están ubicados uno en planta baja y el otro en el primer piso, del edificio central de la Procuraduría General de Justicia, con domicilio en Avenida Morelos Oriente 1300, Colonia San Sebastián, Toluca.

Derivado de una nueva estructura de las agencias del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia, se crea la figura de coordinador de Ministerios Públicos quien tendrá bajo su mando seis agencias del Ministerio Público ubicadas en la planta baja del edificio central, cuyas funciones serán las de coordinar, supervisar y vigilar la atención jurídica, administrativa y trato al usuario de los agentes y secretarios del Ministerio Público, así como del personal que integra el módulo de atención, adscribiéndose un coordinador a cada uno de los tres turnos, con un horario de 24 horas.

02. Acuerdo número 10/2008, del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea el segundo turno en la agencia del Ministerio Público del municipio de Tonatico, Estado de México.

El segundo turno en la agencia del Ministerio Público en el municipio de Tonatico, estará ubicado en el Centro de Justicia, cito en Boulevard Turístico Ixtapan-Tonatico, Kilómetro 85.5, Código Postal 51950.

El horario de labores del primer y segundo turno de la agencia del Ministerio Público en el municipio de Tonatico, será de 9:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo, en forma alternada, los 365 días del año.

La numeración y nomenclatura que utilizarán respectivamente los turnos, para identificar las actas de averiguación previa que se inicien, reciban e integran, se formará con las siglas TONA, con el número de identificación romano correspondiente al turno y número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: TONA/I/.../... y TONA/II/.../...

03. Acuerdo número 21/2007, del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el cual establecen las directrices institucionales que deberán seguir los agentes y secretarios del Ministerio Público, peritos médicos legistas, psicólogos y demás personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para la aplicación del dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato.

Por dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato, se entiende el documento suscrito por peritos médicos legistas, psicológicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del cual se rendirá al Ministerio Público, el resultado del examen médico/psicológico que se practique a cualquier persona que alegue dichos abusos, a efecto de documentar y correlacionar, en su caso, las manifestaciones de tortura y/o malos tratos con los hallazgos físico y/o psicológicos.

El Agente del Ministerio Público ordenará la práctica del dictamen médico-psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando así lo denuncie cualquier persona que alegue haber sido objeto de tortura y/o maltrato, su representante legal o un tercero;
- b) Cuando a juicio del perito médico legisla y psicólogo que lleve a cabo el examen del detenido, existan signo o indicios de posible tortura y/o maltrato;
- c) Cuando lo instruya el Procurador General de Justicia o del superior jerárquico.

El dictamen médico - psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato, se practicará con el conocimiento expreso e informado, de la persona que alegue haber sido objeto de dicho abuso.

04. Acuerdo número 12/2008 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el municipio de Huixquilucan.

Unidad de atención a Víctimas del Delito de Huixquilucan	Nomenclatura HUIX
--	----------------------

La unidad de atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Huixquilucan, tendrá su domicilio donde se encuentra la agencia del Ministerio Público, ubicado en calle Apopocatzin s/n, barrio de San Juan Bautista, quinto cuartel, Municipio de Huixquilucan, C.P. 52799.

Funcionará de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, para los libros de registro de víctimas directas, indirectas, agresiones, otros tipos de delito y usuarios de otros casos, en el rubro de número de expediente se utilizará la siguiente nomenclatura para identificar tanto el tipo de víctima como a la propia unidad de atención a Víctimas del Delito:

05. Acuerdo número 11/2008 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea la unidad de atención a víctimas del delito con residencia en el municipio de Chicoloapan.

La Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, tiene su domicilio donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público en Real de Costitlán II, ubicado en Man-

Unidad de Atención a Víctimas del Delito de Chicoloapan	Nomenclatura CHI/REAL
---	--------------------------

zana 4 Lote I, entre Real de Minas y Lomas Oriente, Fraccionamiento Real de Costitlán II, San Vicente Chicoloapan, Estado de México.

Funcionará de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, para los Libros de Registro de Víctimas Directas, Indirectas, Agresiones, Otros tipos de Delito y Usuarios de Otros Casos, en el rubro de número de expediente se utilizará la siguiente nomenclatura para identificar tanto el tipo de víctima como a la propia Unidad de Atención a Víctimas del Delito:

-----  
Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo de dos mil ocho.-----  
-----

**BOLETÍN JURÍDICO No. 65**

## CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo número 02/2008-12 "modificación a la integración del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación" de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Gaceta del Gobierno del Estado de México. 29 de febrero de 2008 Sección Primera.

01. Acuerdo número 02/2008-12 "modificación a la integración del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación" de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Por el que se acredita la designación del licenciado Israel Martínez Mercado, como Miembro Propietario del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación del Estado de México, quien ejercerá su cargo en sustitución y únicamente por el período de encargo que restare a la C. Diana Mancilla Álvarez.

En atención a la documentación curricular presentada y analizada, se acuerda la designación de la licenciada Mónica Valentina Ramírez Hernández, como Consejero Suplente del licenciado Israel Martínez Macedo.

-----  
Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo de dos mil ocho.-----  
-----  
-----

## DIRECTORIO

### COMISIONADO

Jaime Almazán Delgado

### CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala  
José Antonio Ortega Sánchez  
Diana Mancilla Álvarez  
Sonia Silva Vega

### SECRETARIA

Rosa María Molina de Pardiñas

### PRIMER VISITADOR GENERAL

Víctor Manuel F. Muhlia Melo

### DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

### VISITADORA GENERAL I TOLUCA

María Virginia Morales González

### VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Jesús Hernández Bernal

### VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Pascual G. Archundia Becerril

### VISITADOR GENERAL IV ORIENTE

Federico F. Armeaga Esquivel

### DIRECTORA DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

Liliana Sarmiento Palacios

### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

Carlos Marín Islas

### CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

### JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

Miguel Ángel Cruz Muciño

### DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Marco Antonio Sánchez López

### SECRETARIO PARTICULAR DEL COMISIONADO

Alejandro Héctor Barreto Estévez

Derechos Humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año 11, Nueva época Núm. 21, marzo 31 de 2008

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de licitud de contenido en trámite

Registro de derechos de autor en trámite

Nº de autorización del comité editorial

A: en trámite

Distribución gratuita por la Comisión de

Derechos Humanos del Estado de México

Publicación mensual

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113,

Col. Ex Rancho Cuauhtémoc,

C.P. 50010, Toluca, México

Tel. (01 722) 2360560

Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: [codhem@netspace.com.mx](mailto:codhem@netspace.com.mx)

Tiraje: 1,000 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México: Lic. Jaime Almazán Delgado

Secretaria: Lic. Rosa María Molina de Pardiñas

Edición: Marco Antonio Sánchez López

Luis Antonio Hernández Sandoval

Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez